



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

CUARTA REUNIÓN

11 y 12 de mayo de 2009

SCPF/32
DISTRIB. LIMITADA

Original: inglés
5 de mayo de 2009

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA RESERVA DE INGRESOS DISCRECIONALES

(presentada por Francia)

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA RESERVA DE INGRESOS DISCRECIONALES

Antecedentes

1. En los últimos años, las fuentes de Ingresos discrecionales para apoyar las estructuras y actividades de la Organización han sido debatidas en diversas oportunidades por los Estados Miembros de la OIM. Este documento contiene una propuesta, promovida por la delegación de Francia, a fin de establecer un nivel presupuestario de Ingresos discrecionales al principio del ejercicio y crear una reserva con los Ingresos discrecionales adicionales obtenidos durante el ejercicio anual para así apoyar la estructura esencial de la Organización en caso de que no se alcancen las previsiones de Ingresos discrecionales en los próximos años.
2. La delegación de Francia destacó que la actual práctica de revisar las previsiones de Ingresos discrecionales sobre la base del nivel presupuestario era incoherente. Por consiguiente, el objetivo de esta propuesta es ofrecer mayor predictibilidad y estabilidad a las previsiones de Ingresos discrecionales, al tiempo que se reconoce la necesidad de ofrecer a la Administración la flexibilidad necesaria para gestionar adecuadamente la estructura esencial de la Organización y los gastos no presupuestados durante el año.
3. Al presentar esta propuesta en las consultas informales previas al Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF) el 28 de abril de 2009, la delegación de Francia solicitó a la Administración que preparase un documento que ilustrara la propuesta para su deliberación durante el CPPF.
4. Si bien ciertas delegaciones formularon observaciones con relación a los méritos de esta propuesta, también advirtieron en cuanto a la necesidad de debatirla adecuadamente a fin de garantizar que satisfaga plenamente las necesidades de la Organización. Asimismo, se puso de relieve que esta propuesta debería considerarse en el contexto amplio de las deliberaciones relativas a la reforma presupuestaria, que comenzará después de que los Estados Miembros reciban el Informe del Director General relativo a la revisión de la estructura institucional. La Administración también reiteró el problema subyacente del financiamiento de la estructura esencial de la Organización que debe ser el centro de cualquier decisión que emane de esta propuesta.
5. Cabe destacar que esta propuesta es independiente de la revisión de la estructura institucional y de la reforma presupuestaria. Se trata de una propuesta técnica con miras a mejorar la predictibilidad y la transparencia de los Ingresos discrecionales.

Propuesta

6. Habida cuenta que es necesario establecer un nivel presupuestario predecible de Ingresos discrecionales, la propuesta presentada por Francia sugiere que el nivel correspondiente se establezca sobre la base de un promedio de los últimos tres años. El presupuesto de Ingresos discrecionales para el año N se establecerá sobre la base de los Ingresos discrecionales reales contenidos en los Informes Financieros del año N-3 y del año N-2 así como en el presupuesto de Ingresos discrecionales del año anterior, que figura en el

resumen actualizado de Programa y Presupuesto (que se presenta en otoño), que correspondería al año N-1.

7. Si los Ingresos discrecionales reales disponibles a final del ejercicio N son superiores a las previsiones establecidas para el año, la diferencia se asignará como sigue:

- a) De conformidad con las Resoluciones del Consejo, una parte de los Ingresos discrecionales se asignará a la Línea 2 del Fondo 1035 y a la seguridad del personal.
- b) Cualquier saldo remanente será transferido a la reserva de Ingresos discrecionales.

8. En 2009, las previsiones de Ingresos discrecionales ascienden a 41,00 millones de dólares EE.UU. (véase el cuadro presentado *infra*); ahora bien, en la Revisión del Programa y Presupuesto para 2009 (documento MC/EX/695 del 14 de abril de 2009) el importe de Ingresos discrecionales se estima en 35 millones de dólares EE.UU. Parte de la diferencia de 6 millones de dólares EE.UU. deberá ser asignada a la seguridad del personal y a la Línea 2 del Fondo 1035, de conformidad con las Resoluciones del Consejo. El saldo disponible al final del ejercicio (2009) podría ser transferido a la reserva de Ingresos discrecionales.

9. Si se aplicase el concepto antedicho a las previsiones de Ingresos discrecionales para el año 2010 (año N) se ilustrarían así:

	<u>en millones</u> <u>de dólares EE.UU.</u>
Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2009 (año N-1)	41,00 (previsiones)
Informe Financiero del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008 (año N2)	45,85 (real)
Informe Financiero del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2007 (año N3)	38,08 (real)
<hr/> Total (a)	<hr/> 124,93 <hr/>
Promedio de los tres años ((a)/3) (año N)	41,64 ¹
Ingresos discrecionales reales (previstos) disponibles en 2010	43,00
<hr/> Diferencia entre el promedio y el importe disponible (43,00 menos 41,64)	<hr/> 1,36 <hr/>
Asignación de los Ingresos adicionales:	
Seguridad del personal	(0,27)
Fondo 1035 Línea 2	(0,27)
<hr/> Saldo transferido a la reserva de Ingresos discrecionales al final de 2010	<hr/> 0,82 <hr/>

¹ En este concepto, el nivel de Ingresos discrecionales para 2010 será de 41,64 millones de dólares EE.UU. mientras que con el sistema vigente, los Ingresos discrecionales tienen que revisarse dos veces al año, es decir en la Revisión del Programa y Presupuesto y en el Resumen Actualizado del Programa y el Presupuesto.